

DCLE



Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

"Municipio activo contra la ludopatía adolescente"
(Ordenanza 3477-CM-24)

DECLARACIÓN N° 3122-CM-25

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL Y COMUNITARIO LA PARTICIPACIÓN DE LA ESRN N.º 123 EN EL FESTIVAL MUNDIAL DE TEATRO ADOLESCENTE *VQV*

ANTECEDENTES

Constitución Nacional.

Constitución de la Provincia de Río Negro.

Carta Orgánica Municipal.

Ordenanza 2071-CM-10: Jerarquización de las declaraciones de interés del Concejo Municipal. Reglamentación.

FUNDAMENTOS

El arte y la cultura constituyen pilares fundamentales para el desarrollo integral de las juventudes, fomentando su creatividad, capacidad crítica y compromiso con la comunidad. En este marco, la Escuela Secundaria de Río Negro (ESRN) N.º 123, a través de su taller de teatro dirigido por la profesora Gisele Sánchez, ha conformado un elenco de estudiantes que, con gran dedicación, ensayaron semanalmente durante el primer cuatrimestre para la creación de la obra ¡Qué noche, Bariloche!.

La propuesta fue presentada al Festival Mundial de Teatro Adolescente Vamos que Venimos, un certamen de carácter internacional que, desde 2009, convoca a jóvenes de 13 a 19 años de distintos puntos del país y del mundo, promoviendo el intercambio cultural, la autonomía, el trabajo colectivo y el uso del teatro como herramienta de expresión y transformación social.

En la edición 2025 se postularon ochenta elencos, siendo seleccionados únicamente catorce, entre los que se encuentra, por primera vez en la historia del festival, un grupo de la ciudad de San Carlos de Bariloche. Este reconocimiento implica un gran honor y, a su vez, la responsabilidad de representar a nuestra ciudad en un espacio de alta visibilidad artística y cultural.

DCLE



Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

"Municipio activo contra la ludopatía adolescente"
(Ordenanza 3477-CM-24)

La obra ¡Qué noche, Bariloche! aborda, desde una mirada satírica y con elementos de humor y misterio, problemáticas de gran relevancia para la región, como la crisis habitacional, la presión del mercado inmobiliario vinculada al turismo y los riesgos ambientales. Estos contenidos, tratados con creatividad y perspectiva juvenil, interpelan a la audiencia y contribuyen al debate sobre cuestiones de interés público.

El festival, que se desarrollará del 7 al 12 de octubre de 2025 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ofrece a los elencos seleccionados alojamiento, desayuno y talleres de formación artística, debiendo los grupos afrontar los costos de traslado y una noche adicional de hospedaje. Para ello, el elenco está llevando adelante acciones solidarias y comunitarias de recaudación, contando ya con el apoyo de vecinos y vecinas de distintos puntos de la provincia y del país.

La participación de la ESRN N.º 123 en este evento no solo representa una oportunidad de formación artística para sus integrantes, sino también una instancia de intercambio cultural, fortalecimiento de la identidad local y proyección de nuestra ciudad en un escenario internacional. Por ello, resulta de especial interés municipal y comunitario acompañar y visibilizar esta experiencia, reconociendo su valor educativo, cultural y social.

AUTORA: Concejala Roxana Ferreyra (Nos Une).

INICIATIVA: Profesora Gisele Sánchez.

COLABORADORA: Eliana Romano.

El proyecto original N.º 386/25, con las modificaciones introducidas, fue aprobado en la sesión del día 14 de agosto de 2025, según consta en el Acta N.º 1207/25. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

DCLE



Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

"Municipio activo contra la ludopatía adolescente"
(Ordenanza 3477-CM-24)

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE
DECLARACIÓN

- Art. 1º) Se declara de interés municipal y comunitario la participación de la Escuela Secundaria de Río Negro ESRN N.º123 con la obra ¡Qué noche, Bariloche!, en el Festival Mundial de Teatro Adolescente Vamos que Venimos, que se desarrollará entre el 7 y el 12 de octubre de 2025 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Art. 2º) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.
- Art. 3º) Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese.